



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Noviembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

667-76

Expte. N° 469/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 64 por el alumno Carlos Eugenio Asensio; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por // los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

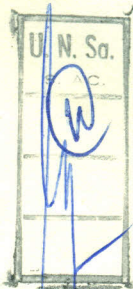
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos Eugenio ASENSIO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso de indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según // comprobante agregado a fs.1:

- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General".
- ALGEBRA SUPERIOR, INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO / por "Matemática I", "Matemática II" y "Matemática III".
- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General".
- ECONOMIA I por "Introducción a la Economía I", "Introducción a la Economía II" y "Contabilidad Social".
- ESTADISTICA por "Estadística y Probabilidad".
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo".
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR